

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

354

CASTRO, 23 de Agosto del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 23.08.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Matilde Santana Barrientos,** Profesional Grado 11° EMR., para trasladarse a la **comuna de Ancud,** los días 26 y 27 de agosto 2016, 02 y 03 de septiembre 2016, con motivo de asistir a Diplomado denominado Liderazgo Estratégico para la Gestión Local.

CANCELESE, un viático por un 100% por los días 26 de agosto y 02 de septiembre 2016, y un 40% por los días 27 de agosto y 03 de septiembre 2016, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02, del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”